

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.582 · 2002

MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 8 de mayo de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos y Lugares Históricos

Ley 25.582

Declárase monumento histórico nacional al edificio que fuera el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la manzana ubicada entre las avenidas Nueve de Julio, Belgrano y las calles Moreno y Lima de la Capital Federal.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Conforme lo dispuesto por las Leyes 12.665 y 24.252, declárase monumento histórico nacional al edificio que fuera el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la manzana ubicada entre las avenidas Nueve de Julio, Belgrano y las calles Moreno y Lima de la Capital Federal.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos y Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).